

La empresa QAS Agilify ha emitido

STOS y PROS, se encuentran en la lista de recomendación

de la

Quality and Agility QAS Servicios S.A.

se encuentra en la

Estados financieros al 31 de diciembre del 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, junto con sus notas.

de la

de la

de la

de la

de la

Quality and Aglity QAS Servicios S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido

Estados financieros

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

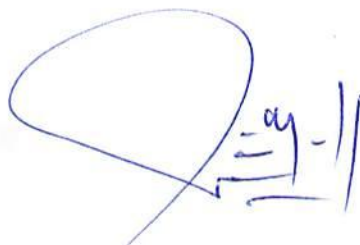
Quality and Agility QAS Servicios S.A.

Balance general

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Nota	2014	2013
Activo			
Activo corriente:			
Caja y bancos		266,48	2.323,04
Cuentas por cobrar, neto	3	20.752,21	24.838,14
Total activo		21.018,69	27.161,18
Pasivo y patrimonio de los accionistas			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	4	4.318,46	6.682,89
Obligaciones financieras		-	-
Impuesto a la renta	5	441,51	2.086,86
Provisiones		1.319,97	1.479,03
Total pasivo corriente		6.079,94	10.248,78
Pasivo no corriente			
Préstamos de accionistas		7.465,61	10.645,61
Total pasivos		13.545,55	20.894,39
Capital social	6	900,00	900,00
Utilidad acumulada		6.573,14	5.366,79
Total patrimonio de los accionistas		7.473,14	6.266,79
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		21.018,69	27.161,18



Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

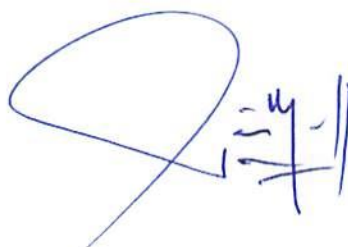
Quality and Agility QAS Servicios S.A.

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Nota	2014	2013
Ingresos por servicios		69.358,27	81.925,70
Otras rentas		2.947,85	555,16
Total ingresos		72.306,12	82.480,86
Gastos de operación		70.367,46	75.994,87
Utilidad antes de provisión para impuesto renta		1.938,66	6.485,99
Provisión para participación laboral		(290,80)	(972,90)
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta		1.647,86	5.513,09
Provisión para impuesto a la renta	6	(441,51)	(2.086,86)
Utilidad neta		1.206,35	3.426,23



Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

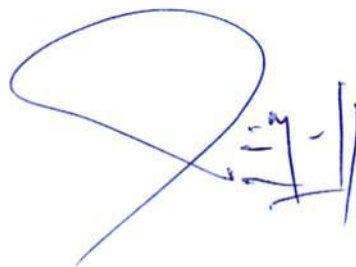
Quality and Agility QAS Servicios S.A.

Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresado en Dólares de E.U.A.

	<u>Capital social</u>	<u>Utilidades retenidas</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	900	3.013,36
Más (menos):		
Ajustes a periodos anteriores	-	(1.072,80)
Utilidad del periodo	-	<u>3.426,23</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	900	5.366,79
Más (menos):		
Ajustes a periodos anteriores	-	-
Utilidad del periodo	-	<u>1.206,35</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>900</u>	<u>6.573,14</u>



Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

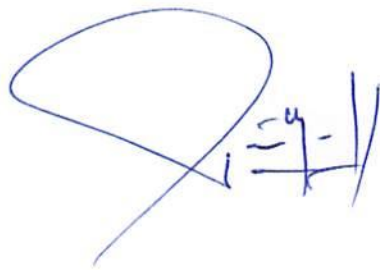
Quality and Agility QAS Servicios S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresado en Dólares de E.U.A.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo proveniente de actividades de operación:		
Utilidad neta	1.206,35	3.426,23
Ajuste a periodos anteriores	-	(1.072,80)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación-		
Cambios netos en activos y pasivos-		
Aumento en cuentas por cobrar	4.085,93	(2.962,74)
Aumento en cuentas por pagar	(2.364,40)	(10.013,18)
Aumento de obligaciones financieras	-	(136,35)
Aumento impuesto a la renta	(1.645,35)	943,00
Aumento en pasivos acumulados	(159,06)	1.479,03
Efectivo neto proveniente (utilizado) de actividades de operación	<u>1.123,47</u>	<u>(8.336,81)</u>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:		
Aporte de accionistas	-	-
Prestamos accionistas	(3.180,00)	10.645,61
Aumento neto en efectivo en caja y bancos	<u>(2.056,56)</u>	<u>2.308,80</u>
Efectivo en caja y bancos e inversiones temporales:		
Saldo al inicio del año	2.323,04	14,24
Saldo al fin del año	<u>266,48</u>	<u>2.323,04</u>



Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros.

Quality and Agility QAS Servicios S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

Quality and Agility QAS Servicios S.A. es una compañía constituida en el Ecuador, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Distrito Metropolitano el 28 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 8 de abril del 2011. Su operación principal es la actividad comercial y de servicios.

Según consta en el RUC, la Compañía tiene su domicilio legal en Quito (Tomás Bermur N3852 y Andrés Coremo) y no mantiene otras sucursales.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados a la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador, de acuerdo con la resolución No. 06.Q.IC1.004 de la Superintendencia de Compañías publicada el 4 de septiembre de 2006, se adoptaron en el Ecuador las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009 con aplicación para la Compañía desde el 1 de enero del 2012.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Efectivo en caja y bancos-

Se encuentran registrados a su valor nominal.

(b) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar a clientes se registran al monto original de la factura y no excede al valor recuperable.

La provisión para cuentas incobrables es realizada cuando existe la duda razonable para su recuperación. La provisión se carga a los resultados del año.

(c) Cuentas por pagar y pasivos acumulados-

Las cuentas por pagar y pasivos acumulados se encuentran valuadas al costo. Los pasivos acumulados se cargan a los resultados del año.

(d) Obligaciones financieras-

Las obligaciones financieras están registradas al costo y no incluyen los cargos asociados con la adquisición de estas obligaciones.

(e) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se registra en los resultados del año bajo el método del impuesto por pagar el cual no varía sustancialmente con el cálculo del impuesto diferido.

(f) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción, fluyan hacia la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

(g) Registros contables y unidad monetaria-

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal del Ecuador.

3. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2014	2013
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otras cuentas por cobrar	19.365,04	22.835,63
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (renta)	1.387,17	2.002,51
	<u>20.752,21</u>	<u>24.838,14</u>

4. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las cuentas por pagar estaban formadas de la siguiente manera:

	2014	2013
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por pagar	3.641,48	972,90
Otras cuentas por pagar	676,98	5.709,99
	<u>4.318,46</u>	<u>6.682,89</u>

5. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias. La Compañía no ha sido fiscalizada.

(b) Conciliación tributaria-

Las partidas que principalmente afectaron la utilidad contable con la utilidad tributable de la Compañía en la determinación del impuesto a la renta, fueron las siguientes:

Notas a los estados financieros (continuación)

	2014	2013
Utilidad neta antes de provisión para		
impuesto a la renta	1.647,86	5.513,09
Más: Gastos no deducibles	359,00	3.972,63
Base imponible	2.006,86	9.485,72
Provisión para impuesto a la renta	(441,51)	1.667,04
Menos:		
Retenciones en la fuente del período	(1.387,17)	(2.002,51)
Impuesto a la renta por pagar (crédito tributario)	(945,66)	(335,47)

(c) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades que transfieran por lo menos el 3% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el período de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(d) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

Año fiscal	Porcentaje de tasas de impuesto
2010	25%
2011	24%
2012	23%
2013 en adelante	22%

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(e) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos saldos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(f) Dividendos en efectivo-

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales residentes en el Ecuador o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional del impuesto a la renta.

(g) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

A partir del 24 de noviembre de 2011, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementó del 2% al 5%.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

(h) Reformas tributarias-

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

(i) Cálculo del impuesto a la renta-

Para el cálculo del impuesto a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos, hasta por un monto de 35,000, no será deducible el gasto sobre el exceso.

6. Capital social

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social estaba conformado por 900 acciones con un valor nominal de 1 cada una totalmente pagadas.

7. Jubilación patronal y desahucio

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no había constituido reserva alguna por este concepto por cuanto su efecto no es importante.

